

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 17 de julio de 2023

Proceso: 11001-31-10031-2021-00229-00

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN LIFESIZE

Inicio audiencia: 11:00 a.m. del 17 de julio de 2023

Inicia grabación: 1155 a.m. del 17 de julio de 2023, se suspende la grabación a la 1:50 pm y se reanuda a las 2:22

Fin audiencia: 4:12 p.m. del 17 de julio de 2023

INTERVINIENTES

Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual la demandante GLORIA ISABEL BELTRÁN MARTINEZ, su apoderado, RENE MACIAS MONTOYA el demandado HENRY ORLANDO CAMARGO FONSECA, su apoderado JUAN CARLOS REYES CHAVEZ, los testigos JHON FREDY CAMARGO BELTRÁN, STEFANNY CAMARGO BELTRAN, AMANDA BELTRÁN, MARTHA MUÑOZ, AMPARO TOVAR WILSON TORRES Y JULIO ÉDGAR GARCIA AGUDELO.

**UNIÓN MARITAL DE HECHO y CONSECUENTE SOCIEDAD
PATRIMONIAL – CONCILIACIÓN, ETAPA DE SANEAMIENTO, FIJACIÓN
DEL LITIGIO Y ETAPA PROBATORIA**

Se deja constancia que en la diligencia se evacuaron las etapas de conciliación, interrogatorios, saneamiento, fijación del litigio y etapa probatoria y alegatos de conclusión, se suspende la diligencia y señala la hora de las 8:30 am del 10 agosto de 2023 para continuar con dictar el fallo que corresponda.

La presente decisión queda notificada en Estrados a las partes.

No sienta otro el objeto de la diligencia se termina por la suscrita, siendo las 4:12 p.m. del día 17 de julio de 2023, se levanta la audiencia.

Firmado Por:
Maria Emelina Pardo Barbosa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 031 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a725447c22922295c800c3104e83b44d648e2122a780205f0492067fe4573b61**

Documento generado en 17/07/2023 04:59:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>